



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

M. CARMEN GARCIA CARO
DAVID TAMAYO ORDEN
M. CARMEN MENDOZA HEREDIA
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
JORGE SANCHEZ MARIN
ANA ISABEL MORENO ORTEGA
JUANA CAMACHO RUZ
JOAQUIN RUZ RAMIREZ
LAURA SANCHEZ MUÑOZ
MIGUEL EMILIANO RODRIGUEZ MUÑOZ
MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO
INMACULADA SANCHEZ ZARA
FRANCISCO MANUEL ALMAZO PAREJA
MANUEL ZARA DORCA
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA
MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO
FRANCISCO GARRIDO CAÑETE

Excusan su ausencia los Sres. Concejales M^a Carmen Sanchez
Muñoz y Juan Sebastián Sánchez Mendoza

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA


Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veintiuna horas y un minuto del día 24 de junio de 2021, se reúne en primera convocatoria, de forma telemática, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 27 de mayo de 2021.

A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la número 1528 de 21 de mayo de 2021 a la 1884 de 17 de junio de 2021 y que obra en poder de todos los grupos.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PARA 2021.

La Secretaria de lectura a propuesta que se presenta, que explica el Sr. Tamayo indicando que fue aprobada en el Consejo Rector del Patronato de Turismo para llevar a cabo inversiones necesarias para la oficina y diferentes eventos y compras.

Todos los grupos se muestran conformes.


El Sr. Aragón pide más información en este tipo de proyectos y participación de todos los grupos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MEMORIA-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PARA 2021 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



1. TIPO DE MODIFICACIÓN Y JUSTIFICACION.

El expediente de modificación del Presupuesto del Patronato que se propone tiene por objeto aprobar créditos extraordinarios y suplementos de créditos para inversiones que resultan necesario ejecutar, no existiendo o siendo insuficientes las dotaciones disponibles, pudiendo resumirse en las siguientes:

- Equipos informáticos: (1 portátil, 2equipos fijos, monitor para sala de reuniones, impresora, escáner, altavoces, etc.) .
- Mobiliario: (Atril, letrero de Conil para eventos turísticos, techo de carpa portátil, photocall para exterior, señalización de pictogramas para edificios y servicios con incidencia turística, rotulo en 3D para Paseo Marítimo, mobiliario de oficina, stores, etc)
- Obras de remodelación de oficina y sala de reuniones de Oficina de Turismo.

2º.- FINANCIACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 -LRHL- la financiación de esta modificación de créditos se propone realizarlas con cargo al remanente líquido de tesorería y con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.


La Corporación en Pleno, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LRHL y en las Bases 4 y 6 de Ejecución del Presupuesto, informado por la Intervención Municipal, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para 2021 mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito por importe de 73.000,00 euros, que se financiará con cargo al Remanente Liquido de Tesorería libre para gastos generales puesto de manifiesto en la Liquidación del Presupuesto del Patronato de 2020 y con bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto.

ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS			
432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA			
MOD	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
SC	62620	EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACIÓN	5.000,00
CE	62500	MOBILIARIO	18.000,00

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



CE	62200	OBRAS ADECUACIÓN OFICINA DE TURISMO	50.000,00
		TOTAL	73.000,00

BAJAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS			
432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA			
MOD	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
B	6090019	REALIZACION DE MURAL TURISTICO	3.000,00
B	6232017	ADQUISICION ANCLAJES PARA CARPAS	0,23
B	62501	ADQUISICION EQUIPO TELEVISION Y VIDEO	585,45
B	62502	ADQUISICION EQUIPO PROYECCION MULTIMEDIA	2.700,00
B	6251016	ADQUISICION CARPAS ROTULADAS PARA EVENTOS	139,80
B	6252117	SEÑALIZACION Y ROTULACION SERVICIO Y ZONAS	39,93
B	6252118	SEÑALIZACION Y ROTULACION SERVICIOS Y ZONAS	1.957,47
B	6252417	ADQUISICION MUPI	14,80
		TOTAL	8.437,68

FINANCIACION- ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	ALTA PREVISIONES
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	64.562,32
	TOTAL ALTAS EN PREVISIONES	64.562,32


SEGUNDO. Someter el Acuerdo a los trámites de información, reclamaciones y publicidad previstos en el artículo 179.4, con relación al artículo 169, del texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. Considerar definitivamente aprobado el expediente en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición.

PUNTO 4º.- APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DE LA LEY DE LA CULTURA DE ANDALUCÍA.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta.

El señor Garrido de Cs cree que es iniciativa interesante. Votará a favor.

La señora Ureba del PP se muestra conforme.

La Sra. Sánchez de AXsí cree que es impulso de la cultura por aquellos que mejor conocen la gestión en la materia. La cultura andaluza es parte inherente de nuestra identidad. Todo lo que se sea difundirla será apoyado.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE también está de acuerdo.

La señora Moreno de IU indica que se trata de adhesión del municipio a esta iniciativa para crear mecanismos para mejorar la seguridad jurídica de los ciudadanos, entre otras cosas. Es bueno para el sector cultural andaluz, que actualmente carece de marco normativo. Es demanda del sector profesional. Votarán a favor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


La Asociación Andaluza de Profesionales de la Gestión Cultural representa desde su nacimiento en 1998 a más de 400 profesionales de toda Andalucía. Desde el pasado mes de abril GECA coordina el Grupo de Rescate del Sector Cultural Andaluz que aglutina a 47 entidades que representan a más de 4.000 profesionales de nuestra comunidad. En noviembre de 2020, GECA coorganizó con el ICAS-Ayuntamiento de Sevilla y con el patrocinio de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, el Congreso Andaluz de la Cultura y la Gestión Cultural “Del Rescate a la Renovación: por una Ley Andaluza de la Cultura”.

La Asociación recibió del Congreso el mandato de impulsar a través de una Iniciativa Legislativa Popular la Ley de la Cultura de Andalucía, una herramienta que la profesión identificó como un mecanismo que otorga una mayor seguridad jurídica a la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la cultura y al sector, al proporcionar un marco óptimo de desarrollo profesional y empresarial que le permitirá afrontar la nueva etapa que se abrirá tras la crisis sanitaria de la Covid-19.

Esta experiencia está inspirada por la Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra y el derecho internacional en materia de Cultura. Estas normas se han convertido en instrumentos eficaces que complementan al campo normativo específico de sectores como el patrimonio, las artes escénicas, las artes audiovisuales, las industrias culturales, etc. Queremos que Andalucía se sitúe a la vanguardia impulsando esta iniciativa que puede replicarse tanto en otras comunidades autónomas como a nivel estatal.

Los expertos juristas que participaron en el Congreso, definieron muy claramente la filosofía de esta ley impulsada desde la profesión y que tiene como principal objetivo generar consenso y garantizar el ejercicio de los Derechos Culturales de la ciudadanía andaluza y del sector cultural andaluz tanto en su versión empresarial como asociativa.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



GECA se pone tras el Congreso inmediatamente a trabajar en un borrador del texto propositivo en el que ha participado ampliamente el sector y en concreto las 47 asociaciones que componen el Grupo de Rescate del Sector Cultural. Desde febrero de 2021 se ha constituido un grupo de trabajo interuniversitario en el que participan las siguientes universidades: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide, Sevilla y UNIA.

En julio de 2020 la Comisión de Cultura del Parlamento Andaluz aprobó, por unanimidad, el apoyo al Congreso de 2020, que versaba sobre la Ley de la Cultura de Andalucía.


De manera paralela se han puesto en marcha todos los mecanismos previstos por la Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos optando, conforme a nuestra tradición municipalista, por el procedimiento impulsado desde los consistorios, en especial desarrollamos los contactos con los siguientes Ayuntamientos: Sevilla, Cádiz, Porcuna (Jaén), Carboneras (Almería), Dalías (Almería), Laujar de Andarax (Almería), Cortegana (Huelva), Priego de Córdoba (Córdoba). En todo momento queremos reflejar la pluralidad provincial, geográfica y política de los ayuntamientos andaluces en estos apoyos. Estamos a la espera de completar la lista de 10 Ayuntamiento con uno de la provincia de Granada y otro de la de Málaga.

Son principios rectores de la presente ley, que han de informar igualmente la actuación de los poderes públicos de Andalucía en el ámbito de la cultura, los siguientes:

- Respeto a la libertad de expresión y de creación artística, así como al disfrute de los derechos irrenunciables derivados de las producciones y creaciones.
- Protección de los intereses morales y materiales que le correspondan a toda persona o comunidad por razón de las producciones científicas, creativas y culturales de que sea autora.
- Dentro del respeto a las leyes sobre derechos humanos, protección, conservación, investigación, formación y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, tradiciones y eventos culturales, con especial atención al flamenco como signo principal de la identidad cultural andaluza, reconocida por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.
- Fomento y desarrollo de acciones necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la cultura, entendiendo la ciencia como parte constituyente de la cultura en su más pleno sentido.
- Fomento y desarrollo de las acciones y medidas destinadas a favorecer el acceso de toda persona a la cultura y a participar libre y críticamente en la vida cultural.
- Respeto a la libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.
- Respeto a la diversidad cultural y a la libre elección de la propia identidad cultural, con especial atención a la inclusividad, la accesibilidad universal.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



- Aceptación, dentro del respeto a los derechos humanos, de la interculturalidad y transculturalidad como elementos constituyentes de lo humano, y del multiculturalismo como expresión concreta y legítima de la diversidad cultural.

- Fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

- Desarrollo de profesionales y empresas de servicios culturales de Andalucía, con especial atención a la diversidad de microempresas y personal autónomo, que constituye en su mayor parte el sector de la cultura andaluza.

- Implementación de criterios de contratación de servicios culturales específicos que favorezcan sobradamente la formación, experiencia y calidad, frente a la capacidad económica de grandes empresas generalistas con escasa experiencia en el sector cultural.

- Fomento de la descentralización en pro de las administraciones locales, como agentes públicos más próximos a las necesidades y demandas culturales de la ciudadanía.

- Implementación de medidas efectivas desde la Administración Autónoma que reactiven los equipamientos culturales en los municipios.

- Colaboración planificada entre el sector público y el sector privado como agentes indispensables en la concepción y diseño de las políticas culturales.

A la vista de lo anterior, la Corporación en Pleno, por unanimidad y en pro del fomento de la cultura hecha en Andalucía y de la implantación de la actividad cultural y artística como un bien esencial de la ciudadanía y como recurso estratégico de primer nivel para el desarrollo económico y el empleo, acuerda expresar su adhesión a la Iniciativa Legislativa Popular de la Ley de la Cultura de Andalucía elaborada por la Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural, así como su voluntad de formar parte de la Comisión Promotora de dicha Ley con el objetivo de proceder a su presentación, como iniciativa legislativa popular, ante la Mesa del Parlamento andaluz, a través del registro general del mismo, en este año de 2021.


PUNTO 5º.- PROPUESTA EN DEFENSA DEL PEQUEÑO COMERCIO TRAS EL DECRETO LEY DEL 1 DE JUNIO DE 2021 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Secretaría de lectura a propuesta que se trae, que defiende, en primer lugar, el portavoz de Cs. Es decisión con impacto importante en sector del pequeño comercio y por eso votará a favor pero pide que se cuide la redacción del texto ya que no ve conveniente meter consignas políticas, por ejemplo, hablar de que la Junta solo defiende los intereses de los poderosos. Pide que, para lograr la unanimidad, se modifiquen o quiten esas expresiones.

El Sr. Aragón del PP se muestra conforme pero coincide con el Sr. Garrido en lo dicho porque se debe buscar el consenso y no dar un mitin político. Por eso, pide que se modifique

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



la redacción de esas expresiones. La Junta está al lado de todos, no de los poderosos y se ve en las ayudas habilitadas para recuperar al pequeño comercio al que se apoya totalmente.

La señora Sánchez de AxSí defiende la propuesta porque este Sector es siempre el más perjudicado. Cada Ayuntamiento debe decidir sobre la apertura según lo vea conveniente y, en nuestro municipio, no es bueno que abran en esos días las grandes superficies.

La señora Laura Sánchez del PSOE se adhiere a la propuesta porque perjudica al pequeño comercio.

La señora García Caro de IU se alegra de la unanimidad y lamenta la postura de la Junta de Andalucía, que hace lo mismo del año pasado atacando la autonomía local y perjudicando a los pequeños comercios que venden más en los festivos. Pide la modificación del decreto y que se haga opcional para los Ayuntamientos pero, desgraciadamente, se ha convalidado la norma en el Parlamento.

El Sr. Alcalde comenta que no accede a cambiar la redacción del texto que pide el PP y Cs porque la Junta se pone al lado de los poderosos, las grandes cadenas de alimentación, esa es la verdad y se mantiene en esa posición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


Desde esta Corporación lamentamos la decisión por la que se permite que las grandes superficies comerciales abran todos los domingos del verano. Denunciar que nuevamente el Gobierno Andaluz, a través de decreto ley del 01 de Junio de 2021, y excusándose en que es una medida para garantizar la seguridad ante el Covid, ha acordado en Consejo de Gobierno mediante un decreto ley de medidas extraordinarias que, entre otras medidas, recoge permitir que durante los cuatro meses de verano, (Junio, Julio, Agosto y Septiembre), estará autorizada la apertura los domingos y festivos a las grandes cadenas de comercios con superficie mayor de 300 metros.

Con esta aprobación no deja a los Ayuntamientos decidir si quieren acogerse a los horarios de zona de gran afluencia turística o no, como es el caso de Conil, que siente que es un ataque a la autonomía local, quitando así este decreto competencias a los Ayuntamientos, y haciendo daño a los pequeños comercios y autónomos. De esta forma se demuestra que la Junta de Andalucía solo defiende los intereses de los poderosos al tomar este tipo de decisiones para favorecer a las grandes cadenas comerciales.

Se utilizarán todos los mecanismos de presión social contra estas políticas que atacan al comercio de cercanía y de proximidad existente en nuestro municipio. Las políticas de la derecha nos muestran a quién defiende el gobierno de la Junta de Andalucía, por eso nuestro trabajo consistirá en denunciar públicamente y en las instituciones el despropósito del gobierno andaluz a favor de los poderosos, de las cadenas comerciales.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



Defendemos un equilibrio de los formatos comerciales, una regulación comercial que no perjudique al pequeño comercio, un consumo responsable y un empleo de calidad en este sector de servicios.

Es por ello que la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Instar a la Junta de Andalucía a modificar el Decreto de fecha 1 de junio de 2021 por el que se permite a las grandes superficies la apertura de domingos y festivos durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre en los municipios turísticos, de manera que se incluya un nuevo punto para que esta medida sea opcional y se acojan los Ayuntamientos que así lo consideren.

PUNTO 6º.- PROPUESTA PSOE SOBRE PUESTA EN MARCHA DE FERIA DEL DEPORTE.

La Secretaria da lectura a propuesta socialista, que defiende la señora Laura Sánchez señalando que es importante defender el deporte como fuente de salud y dar a conocer la oferta deportiva de la localidad.

El señor Garrido de Cs está conforme al igual que la señora Ureba del PP porque es positivo y ésta pide que se mejoren las zonas aledañas a los pabellones deportivos.

La Sra. Sánchez de AxSí ve bien la propuesta y que se fomente el deporte en el municipio.

El Sr. Sánchez Marín de IU indica que votarán a favor. Pero ya se viene haciendo en la semana del deporte en años anteriores culminando con la gala final. En pandemia no se ha podido hacer. Se está abierto a escuchar propuestas porque todo es mejorable.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) describe la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía.

En la sociedad contemporánea, los trabajos que exigen una actividad física son cada vez más escasos, por eso el deporte cobra una mayor importancia.


Los beneficios del deporte no son solo físicos, sino que también afectan a la salud mental, pues previene la aparición de la depresión y el estrés, además de que mejora la autoestima e, incluso, las relaciones sociales cuando se practican deportes en equipo.

En nuestro municipio existe una gran variedad de asociaciones y clubes deportivos, con los que podemos contar para el fomento del deporte de mayores y niños de nuestro pueblo. Pero en algunos casos, no son muy conocidos y por este motivo, vemos la necesidad de plantear la realización de una Feria del Deporte, con el objetivo de que todos los conileños y conileñas conozcan todos los deportes que pueden practicar. E incluso invitar a clubes de

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-C56CK8

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLPc46DjFEphFW					



diferentes disciplinas que no tengamos en nuestra localidad, pero que se practican en pueblos vecinos.

Un evento deportivo que una todas las disciplinas deportivas con diferentes actividades demostrativas y participativas.

Todos esto enmarcado en la celebración de la Semana Europea del Deporte, con el objetivo de implicar a todos los estamentos sociales en la promoción de la actividad física y el deporte entre la población.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Estudiar la posibilidad de la puesta en marcha de una Feria del Deporte para el fomento del mismo.

PUNTO 7º.- PROPUESTA AXSI SOBRE RECHAZO A CONCEDER LA MEDALLA DE HONOR DE ANDALUCÍA AL REY FELIPE VI.

La Secretaria de lectura a propuesta, que defiende el señor Zara de AxSí señalando que el Rey no ha hecho nada en Andalucía. Se trata de defender lo nuestro y dar la medalla de la Comunidad a los que se han partido la cara en la pandemia como son los servicios esenciales por el bien de los andaluces.

El señor Garrido de Cs ve increíble pararse en estas propuestas en estos tiempos. Los nacionalismos están rompiendo la concordia y unidad nacional. Él cree que la monarquía es institución caduca pero usar eso para reivindicar el andalucismo lo ve patético y demagógico, Votará en contra.

El señor Aragón del PP se sorprende de que esta propuesta venga de AxSí. Para los andaluces debe ser un orgullo que el destinatario de la primera medalla de honor sea el Rey en el 40 aniversario de la autonomía. Don Felipe representa la unidad de España y la concordia, sobre todo en estos tiempos. Votarán en contra. Además, también se ha entregado medalla a los sanitarios el 28 de febrero.


La Sra. González de PSOE cree que el punto 1º no tiene sentido porque la medalla ya ha sido otorgada. El Rey es el Jefe del Estado y así lo dice la Constitución. Si la Junta se la ha dado quiénes somos nosotros para quitársela. Pide retirar el punto 1º; con el resto están de acuerdo e incluirían a los empleados de los supermercados y los de las residencias de ancianos como enmienda. Por tanto, si se retira el punto 1º, votarían a favor.

La Sra. García Caro de IU señala que aunque la medalla ya fue entregada, su partido no cree en una institución tan caduca y hereditaria como es la Corona. Cree que lo hecho es una chapuza y falta de respeto al pueblo andaluz. Están a favor del reconocimiento a los servicios públicos esenciales que han dado la cara en la pandemia. Votarán a favor.

El señor Zara indica al PSOE que no retiran ningún punto y acepta ampliar los trabajadores a reconocer.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



La Sra. González del PSOE manifiesta que ella es republicana, que el Rey no se merece ninguna medalla y que votará a favor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 1 de junio el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobaba por urgencia la constitución de una nueva condecoración, la Medalla de Honor de Andalucía, creada con el exclusivo interés de otorgarse al Rey Felipe VI porque, según ha trascendido públicamente, el Gobierno andaluz considera que existen sobradas razones para dicha concesión, argumentando que el monarca representa *“el más sólido lazo afectivo de la comunidad con el conjunto de instituciones del Estado”* así como que *“el titular de la Corona personifica los principios y valores que sustentan y refuerzan nuestra identidad colectiva como nación española y que aportan a Andalucía el mejor referente de concordia, de serenidad, de entusiasmo...”*.

Para el Gobierno del PP y Cs, Felipe VI supone ahora un espejo en el que se reflejan nuestras fortalezas y sentimos vergüenza de que precisamente estas formaciones políticas que han despreciado al pueblo andaluz históricamente desde las distintas instituciones que han tenido la oportunidad de dirigir, sumiendo a nuestra nación andaluza en la más profunda miseria, pobreza y liderando siempre los datos del desempleo, agrandando la brecha social existente en nuestra tierra, sean las que quieran rendir pleitesía a una institución caduca, alejada de la sociedad y que pretende ocultar con desfiles y sonrisas la grave crisis de legitimidad que soporta por sus continuos escándalos, y que precisamente en estos tiempos que corren no ha movido un solo dedo para solucionar los problemas derivados de esta grave pandemia que aún estamos atravesando. El señor que recibirá la condecoración, que obedece exclusivamente a una barrabasada más de la derecha en Andalucía, representa todo lo contrario a lo que el Pueblo Andaluz está reclamando para sí en estos momentos.


Consideramos además que supone un escándalo premiar a los poderosos que nos castigan, puesto que hemos tenido que acudir con asombro e indignación a ver cómo Felipe VI inauguraba a bombo y platillo la ampliación de la planta de Airbus en Getafe junto al Presidente del Gobierno de España, aplaudiendo una inversión de 400 millones de euros; mientras aquí sufrimos viendo como Puerto Real padece las cada vez más sólidas amenazas de cierre de su planta. Las consecuencias en destrucción de empleo y la caída de la industria auxiliar que ello conlleva serían dramáticas para nuestra provincia, siendo además la única planta de la compañía en toda Europa que a día de hoy lucha por mantenerse en pie, lo que nos pone de nuevo en el foco de la discriminación territorial.

Por último, entendemos bochornoso que esta distinción de Andalucía recaiga en el Rey de España tras su nula utilidad para con los problemas de las andaluzas y andaluces y las dificultades sufridas durante la pandemia del COVID-19. Pandemia en la que, por otra parte, se ha demostrado quiénes con trabajo, valentía y decisión sí han estado a la altura y al frente de la situación sanitaria, dando ejemplo a todas y todos desde la defensa de nuestros servicios públicos más importantes, como la Sanidad, la Educación o la Dependencia.

Así pues y dado lo expuesto, la Corporación en Pleno, con dieciséis votos a favor (IU; PSOE y AxSi) y tres en contra (PP y Cs), acuerda:.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLPc46DjFEphFW					



Primero.- Rechazar públicamente el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del pasado 1 de junio de 2021 por el que se aprueba conceder la Medalla de Honor de Andalucía al Rey Felipe VI.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a conceder la Medalla de Honor a representantes de los servicios públicos esenciales que han demostrado una vez más ser ejes fundamentales del compromiso y la justicia social.

Tercero.- Reafirmar su apoyo y solidaridad a las trabajadoras y trabajadores de los servicios públicos andaluces, de los supermercados y de las residencias de ancianos, que han sido ejemplares en el desarrollo de sus funciones en beneficio de la ciudadanía durante la pandemia del COVID-19.

Cuarto.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Mesa del Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y al Foro Municipal Vecinal.

PUNTO 8º.- PROPUESTA PP SOBRE APOYO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONES Y EN CONTRA DE CONCESIÓN DE INDULTOS.

La Secretaria da lectura a propuesta popular, que defiende el señor Aragón señalando que ha presentado una modificación a la propuesta inicial.

El Sr. Sánchez contraviene el parecer del Tribunal Supremo sobre estos indultos y no tiene en cuenta el clamor social. Solo piensa en su interés personal para seguir en el poder.

Se pretende modificar la normativa vigente. Antes el presidente decía una cosa y ahora la contraria y no cumple con su juramento de defender la Constitución y la unidad nacional. Indultar a golpistas es humillar a España. El PP suprime de su propuesta inicial los puntos tercero y cuarto para hacer unos nuevos como sería el tercero *“condenar la decisión de España de conceder el indulto a aquellos que han vulnerado, como ha declarado probado el Tribunal Supremo, no solo la Carta Magna sino también otras leyes españolas y pretenden reincidir en el delito de sedición cometido”*.

El cuarto punto diría *“exigir la dimisión del Presidente del Gobierno y la inmediata convocatoria de elecciones por haber incumplido el Sr. Sánchez su juramento constitucional y engañado al pueblo español que, como único depositario de la soberanía nacional, tal y como proclama la Constitución en su artículo 1.2, fuente de la que emanan todos los poderes del Estado, es el que tiene que opinar sobre esta decisión”*.


El punto quinto sería el cuarto anterior.

El Sr. Garrido de Cs cree que no se deben saltar las reglas de juego establecidas ni poner en tela de juicio las instituciones.

Hay gente que se alegra de la situación de inestabilidad que hay en España para sacar tajada política.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLPc46DjFEphFW					



Se deben cumplir las leyes y el que cometa un delito debe pagar por él. Votará a favor.

La Sra. Sánchez de AxSí expone lo siguiente de forma literal:

“Bajo el gobierno del PP se concedieron, por ejemplo, en el año 1998 1.600 indultos y en 2000 se alcanzó el récord en nuestra democracia con 1.744 medidas de gracia. En total el PP otorgó más de 7.000 indultos desde el poder. Aznar concedió seis de cada diez indultos por corrupción desde 1996 e incluso a presos de ETA. Han sido miles los indultos concedidos desde la Transición a políticos de un signo político y del otro (más de 18.000). Ejemplos sonados fueron los otorgados a Barrionuevo y Vera, responsables políticos de los GAL, o al General Armada, uno de los artífices del golpe de Estado del 23F. Máximos ejemplos de ruptura del Estado de Derecho y del orden constitucional y a pesar de todo esto se les indultó.

Son cientos los indultos que se aprueban cada año y han pasado y siguen pasando desapercibidos para la ciudadanía porque ni los medios ni la opinión pública les prestan atención alguna. Hace unos meses se indultó a un empresario que vertió 3.378.000 kilogramos de CO2 a la atmósfera. La falta de transparencia en la concesión de indultos ha sido una constante hasta hace relativamente poco cuando la Fundación Civis creó su “indultómetro”. La realidad es que la figura del indulto ha sido utilizada por el gobierno de turno como un instrumento para librar de la pena impuesta a políticos afines y compañeros de partido, condenados por abusos y torturas, corrupción, etc.

El indulto viene recogido en el artículo 62 de la CE, pero lo regula una Ley de 1870 y que por tanto viene necesitando más de siglo y medio después de una oportuna revisión legislativa, siempre a partir de un debate sereno en el que se analice si el indulto debe ser un instrumento para hacer política (entendemos que no) o si debemos impedir los indultos por interés político o partidista (pensamos que sí). Sin embargo, nada se reforma, quizás porque la ambigüedad y debilidad de la regulación decimonónica del indulto conviene tanto a PP como a PSOE para seguir libremente indultando a conveniencia política.


En cualquier caso, de lo que se trata aquí y ahora es de valorar la potestad discrecional del gobierno de otorgar indultos parciales, pues no es posible un indulto total al no contar con el informe favorable del Tribunal Supremo, a los condenados del *procés* en la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de octubre de 2019 por los hechos que se produjeron justo dos años antes.

En primer lugar, hay que subrayar que fueron condenados por sedición y no por rebelión, delito el de sedición ambiguo y casi derogable pues se podría castigar como desorden público con penas menos gravosas. En segundo lugar, que el Código Penal se aplicó con rigor en la imposición de las penas y que dos magistrados del Tribunal Constitucional, al recurrir en amparo los condenados, emitieron voto particular considerando las penas desproporcionadas. En tercer lugar, que el arrepentimiento no es requisito legal sino circunstancia a valorar y que los informes del Ministerio Fiscal y del TS son preceptivos, pero no vinculantes para conceder el indulto. Hay que recordar que en el caso de la petición de indulto a Tejero el Tribunal Supremo dictó informe favorable.

En cuarto lugar, el indulto no niega la sentencia condenatoria, como sí ocurre con la amnistía, sino que sirve para corregir una posible

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLPc46DjFEphFW					

MCTR-C56CK8



desproporcionalidad en la aplicación de la ley, recuperar la paz social y hacer valer la Justicia como valor supremo del ordenamiento jurídico proclamado en el artículo 1.º de la CE. En este sentido, no olvidemos que el Código Penal, que se aplicó con rigor en las penas, y la Constitución que tanto se invoca por el PP, permiten solicitar el indulto a los condenados. Por tanto, no existe intromisión de unos poderes en otros tal y como afirma el PP en su moción. Finalmente, en quinto y último lugar, el gobierno puede conceder un indulto parcial añadiendo la condición de no volver a delinquir durante un determinado período de tiempo.

Entendemos por consiguiente que se trata de una moción con una alta carga de demagogia e hipocresía. Se indultó a Armada y el PP guardó silencio. Se resolvió informe favorable por el Tribunal Supremo del indulto a Tejero y el PP guardó silencio. Por otra parte, la quiebra de la sociedad catalana y sus deseos y sentimientos políticos de independencia no se solventarán jamás con la fuerza ni con la cárcel. Ha quedado ya demostrado de manera manifiesta y rotunda. Ni con actos como el del domingo en Colón que, por cierto, acabó de mala manera para el PP con insultos a Casado por parte de simpatizantes de la ultraderecha y con una Ayuso señalando al Rey como posible cómplice de los indultos y demostrando bastante ignorancia legal al respecto.

¿Qué salida política, dialogada, propone el PP ante la situación en Cataluña?, ¿cree que no exige soluciones políticas más allá de las penales? Obviamente los protagonistas del procés se equivocaron en el procedimiento, se les aplicó la ley y en la cárcel llevan dos años, menos el señor Puigdemont que abandonó cobardemente a sus compañeros de viaje, todo sea dicho. ¿No es tiempo de consenso tras los errores cometidos?


A lo que añadimos como andalucistas que esperemos no ser los paganos como siempre y que no se aproveche el conflicto catalán para un reparto de la riqueza injusto y desigual para con los andaluces, que no se aproveche para que una vez más Andalucía quede relegada desde todos los puntos de vista: competencial, social y económico. Es momento de redefinir el modelo de Estado, de aspirar a una estructura realmente federal con competencias blindadas que suponga progreso para los andaluces: más autogobierno para sostenibilidad. Basta ya de asimetrías. Basta ya de que los presupuestos queden al arbitrio del gobierno de turno según las necesidades de su minoría parlamentaria. Es el momento de un poder andaluz que desde el respeto al ordenamiento jurídico transforme el sistema actual y coloque a Andalucía donde ya merece en el siglo XXI.

Propuesta de sustitución de los acuerdos de la moción del PP:

Instar al Gobierno de España a incrementar las inversiones en Andalucía en sanidad, educación, cohesión social, desarrollo industrial sostenible e innovación tecnológica.”

La Sra. González del PSOE pregunta quién reparte los carteles de constitucionalistas en España. ¿El PP?. Traicionar es otra cosa, por ejemplo, lo que hace el señor Casado. El PSOE ha apostado siempre por el diálogo y la concordia. Los indultos son constitucionales y van a permitir hacer política en Cataluña. El PP quiere derrocar al gobierno. Votarán negativamente.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLPc46DjFEphFW					



La Sra. García Caro IU señala los indultos dados en épocas de Aznar. Es mecanismo constitucional. No se puede judicializar la política. Basta de enfrentamientos y de falta de diálogo con Cataluña. La derecha se está quedando sola en esta cuestión. El indulto es necesario para resolver el problema catalán. Votarán en contra.

La Alcaldía comenta que la enmienda de AxSí no tiene sentido porque el punto es el de los indultos y no las inversiones para Andalucía. El está de acuerdo con lo que propone AxSí pero aquí y ahora no viene a cuento; lo mismo indica la Sra. González del PSOE, que añade que se presente en un punto en pleno próximo.

A preguntas de la Presidencia, la Secretaria indica que habitualmente se debaten temas que no son de competencia municipal y que aunque se pueda hablar de cualquier cosa, se debe ser coherente. Si se mantiene la propuesta de enmienda, se debería votar y si no sale adelante, pasar a la original.

A la vista de que la enmienda no va a salir adelante porque la votarán en contra IU y PSOE, la Sra. Sánchez de AxSí decide retirarla.

El Sr. Aragón expone que la enmienda no tiene nada que ver con el punto. La diferencia entre indultos concedidos es que en los dados con anterioridad había arrepentimiento y en estos no, porque ellos mismos dicen que lo van a volver a hacer. No se puede premiar a una minoría que violenta las normas y usa a su antojo las instituciones públicas para privar de sus derechos al resto.

A continuación, se pasa a la votación de la propuesta popular, que es rechazada por la Corporación en Pleno con los votos a favor de PP y Cs (tres) y en contra de IU, PSOE y AxSí (dieciséis).

PUNTO 9º.- PROPUESTA PP SOBRE APOYO A LA LEY DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO ANDALUZ (LISTA).


La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende el Sr. Aragón del PP. Señala que es ley en tramitación y pretende poner orden sobre el suelo andaluz para reducir la conflictividad judicial y acabar con el caos de la planificación urbanística, protegiendo los recursos naturales. Se regulan 300.000 viviendas irregulares en Andalucía y la Ley la apoyan muchas plataformas de viviendas. La Junta quiere avanzar pero la izquierda lo impide. Señala las novedades de la norma, que es buena para Conil.

El Sr. Garrido de Cs cree que es ley que se puede mejorar pero que resuelve problemas actuales. Se sorprende que se haga enmienda a la totalidad a la ley. No entiende esas posturas políticas. Es bueno trabajar y hacer propuestas para sacar adelante la norma. Votará a favor porque es instrumento necesario.

El Sr. Almazo de AxSí señala que la ley en trámite necesita modificaciones y consenso pero no enmiendas a la totalidad.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	15 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					

MCTR-C56CK8



La Ley LISTA elimina la evaluación ambiental en muchos proyectos y eso es una barbaridad. Se necesita agilizar trámites pero no vale todo. El modelo que se esconde detrás es poco sostenible. La permisividad y la especulación no es lo que quieren.

Su grupo se abstendrá.

El Sr. Rodríguez Muñoz del PSOE cree que es ley que no soluciona los problemas que tiene Conil con las viviendas irregulares y que vuelve a tiempos atrás de un urbanismo salvaje.

No mira al sector agrario y se carga los acuíferos. Se necesita el consenso en el Parlamento andaluz para que la ley dure. Andalucía necesita una ordenación de su territorio. Votará en contra.

La Sra. García Caro de IU reconoce que hay que simplificar la normativa y agilizar trámites. Es necesario mejorar la materia urbanística y facilitar que los ayuntamientos puedan ejercer sus competencias. La LOUA se ha incumplido. La realidad es que la ley en tramitación es agresiva con el medio ambiente. Se requiere debate sosegado de todos. No se aporta nada nuevo y puede entrar en colisión con la legislación estatal. Se reduce la clasificación del suelo al rústico y al urbano y esto es gravísimo. Los plazos en la actualidad no se cumplen por falta de recursos. Votarán en contra porque la ley no beneficia para nada a la PAVIC.

El Sr. Aragón responde que esta ley andaluza se aplicará en Conil. No es ley salvaje. El cumplimiento de los plazos deben llevarlos a cabo todas las Administraciones, incluidos los Ayuntamientos. Es bueno dejar solo dos tipos de suelo. La ley va a salir adelante pese al voto en contra de IU y PSOE porque es buena y ha escuchado a todos los sectores afectados.

La Corporación en Pleno, con tres votos a favor de la propuesta (PP y Cs); tres abstenciones (AxSi) y trece votos en contra (IU y PSOE), acuerda rechazar la propuesta popular de apoyo a la ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio Andaluz (LISTA).

PUNTO 10º.- PROPUESTA CIUDADANOS SOBRE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL TELETRABAJO “CONIL, TRABAJA PARA VIVIR”.


La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que defiende el Sr. Garrido de Cs señalando que se ha visto durante la pandemia que se puede trabajar desde casa. Conil es atractivo para los nómadas digitales. Hay zonas que ya están favoreciendo ésto como Alicante. Por ello, se quiere promover esta campaña viendo cómo vender el producto a estos profesionales, consolidando a Conil como turismo no solo de sol y playa.

El Sr. Aragón del PP está conforme, pero propone una modificación de la propuesta en el sentido de añadir “solicitar al gobierno de España a través del Consorcio de la Zona Franca de la provincia de Cádiz, una vez que haya disponibilidad de terrenos por parte del Ayuntamiento de Conil, a instalar un centro de negocios o de naves nido en nuestro municipio”. Votarán a favor.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-C56CK8

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	16 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



La Sra. Sánchez de AxSí señala que lo que se propone es acertado e interesante y supone impulso a la desestacionalización del turismo. Votarán a favor.

El Sr. Ruz Ramírez del PSOE también está conforme porque es bueno para el municipio. Votarán a favor.

El Sr. Tamayo de IU señala que desde el Patronato de Turismo se mandó a los establecimientos cuestionarios sobre recursos, equipamientos, etc. durante la pandemia. La campaña propuesta es positiva pero Conil ya es conocido. Hay que analizar los recursos disponibles y recogerlos en documento para plasmarlo en una campaña. Después trasladarla a expertos en marketing. UDEMA tiene espacio de coworking abierto a empresas y en la casa de la calle Cárcel se ubicará sala también para coworking. Se puede establecer a través de diferentes líneas digitales. Votarán a favor.

El Sr. Garrido comenta que el mercado que se quiere abrir no es el local sino internacional. Hay que incentivar la iniciativa privada y no solo la pública. Tenemos una buena carta de presentación pero se requiere la infraestructura.

Todos los grupos aceptan la enmienda del PP.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estratégico del municipio Conil 2025 fijó como objetivos para los próximos años los siguientes:


1. Optimizar el territorio como factor productivo y de bienestar.
2. Adecuar el uso del territorio a su contribución al bien común.
3. Incrementar el potencial de ocupación de equipamientos y establecimientos productivos.
4. Consolidar el destino turístico.
5. Trabajar la gestión colectiva del bienestar.
6. Desarrollar iniciativas de economía social.

Y aunque la mayoría de ellos tengan incidencia en el turismo, son sin duda, los objetivos tres (Incrementar el potencial de ocupaciones de equipamientos y establecimientos productivos) y cuatro (Consolidar el destino turístico) los que marcan la línea que debe desarrollar el Plan Estratégico de Turismo.

El primero de ellos pasa por incrementar la ocupación en las épocas que presentan mayor potencial de crecimiento como es la temporada media y no solo en fines de semana que no permite fijar el empleo. Para ello, será necesario orientar las estrategias de definición de productos, promoción y comercialización a mercados desestacionalizados.

Para conseguir el segundo de los objetivos citados es necesario trabajar en superar los principales problemas a los que se enfrenta en la actualidad el destino, y que tienen su plasmación en el vaciamiento y pérdida de vitalidad del centro histórico, consecuencia del excesivo peso del alquiler vacacional sin control que no solo introduce masificación, ruido y saturación de espacios, sino que deteriora uno de los elementos característicos del modelo

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	17 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



turístico Conil donde el contacto con la población local y el participar de la forma de vida de los conileños es un elemento central.

Complementando a este Plan Estratégico, el proyecto “Conil Ciudad del Mar e Inteligente” tiene como objetivo la necesaria transformación digital de la gestión y planificación turística de Conil como Destino Turístico Inteligente (DTI), para así poder ofrecer una oferta turística coherente, variada y de calidad durante todo el ciclo del viaje (antes, durante y después), integrando y atendiendo todas las necesidades de todos los actores implicados: turistas y visitantes, tejido empresarial (servicios turísticos) y el ayuntamiento como gestor del destino.

Basándonos en la norma UNE 178501, el modelo de gestión de un Destino Turístico Inteligente está conformado por cinco ejes: gobernanza, accesibilidad universal, tecnología, innovación y sostenibilidad.

Estos cinco ejes deben fijar como objetivo la consecución de un sistema de gestión sostenible en el tiempo, promoviendo la creación de soluciones sólidas de partenariatado.

La gobernanza hace referencia a la gestión de las instituciones que forman el destino, así como a la transversalidad y coordinación de las mismas.

La accesibilidad apuesta por la mejora de las infraestructuras tanto públicas como privadas. De este modo, se contribuye a ofrecer la igualdad de oportunidades para el acceso, uso y disfrute de los servicios, bienes, productos, etc.

La tecnología tiene como objetivo principal satisfacer las necesidades de cobertura tecnológica tanto del turista como del residente, ofreciendo un mejor servicio como destino.

La innovación pretende introducir o mejorar nuevos servicios, procesos o métodos en el destino.


La sostenibilidad busca encontrar la cohesión y el equilibrio con la sociedad, la economía local y el medioambiente.

La irrupción de esta crisis sanitaria ha supuesto un impacto de enormes proporciones en la promoción, gestión y estrategia de posicionamiento de todos los destinos turísticos del mundo en que Conil no es una excepción.

La pandemia puede actuar como acelerador en la transformación del modelo turístico aunque este cambio también está relacionado con otros factores como son el cambio generacional, la evolución de las tecnologías digitales y su uso masivo y por la sensibilidad de la sociedad hacia la sostenibilidad.

Para Segittur el liderazgo sostenido de un destino turístico depende de su capacidad para anticiparse al futuro y prepararse concienzudamente para recibirlo en las mejores condiciones posibles. Para hacerlo, resulta imprescindible apostar por la innovación, conscientes, sí, de que nada garantiza que la apuesta vaya a tener éxito, pero con la seguridad de que si no lo hacemos el fracaso está garantizado. Libro Blanco DTI (2015).

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	18 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



Conil como destino turístico consolidado debe adoptar medidas enfocadas al fomento de desarrollo de nuevos modelos de negocio, aprovechando la infraestructura turística actual, orientadas a desestacionalizar el turismo, creando infraestructuras polivalentes para usos distintos como coworking o necesidades de turistas de larga estancia.

Estos nuevos modelos deben ir acompañados del desarrollo de productos turísticos de alto valor, incentivando el uso y consumo de productos locales, promoción de tradiciones adaptando estos nuevos modelos de negocio con la innovación en servicios turísticos.

La captación del segmento de “Nómadas Digitales” se presenta como una oportunidad para el impulso turístico de Conil, sobre todo en temporada media y baja.

La irrupción del teletrabajo ha provocado un aumento significativo de este nuevo perfil de viajero.

Se estima que un 42% de ellos realizan viajes de entre 1 y 14 días, pues, aunque tienen la libertad de trabajar desde casa, tienen que acudir a la oficina de forma puntual (dos veces al mes, una vez a la semana,..). Mientras que un 23% de ellos no tienen que acudir a la oficina en ningún momento y por ello suelen realizar viajes de entre 31 y 60 días.

Uno de los puntos clave para atraer a estos turistas son los precios asequibles. En este sentido Conil cuenta con la gran ventaja de que su coste de vida está por debajo de la media Europea, por lo que puede atraer con facilidad a trabajadores de mercados emisores habituales (Alemania, Gran Bretaña, Francia).

El buen clima y las experiencias locales se encuentran dentro de los parámetros de búsqueda de estos turistas.

Los nómadas digitales funcionan de forma diferente, son “turistas lentos”, pues al estar más tiempo en el destino suelen aprovechar su estancia de forma diferente. Se caracterizan por buscar experiencias locales y actividades al aire libre (surf, senderismo, cicloturismo).

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:


Primero.- Estudiar la puesta en marcha de la campaña “Conil, trabaja para vivir” sobre promoción de Conil como destino para teletrabajar con el objetivo de atraer nómadas digitales durante todo el año.

Segundo.- Estudiar la creación de un centro de negocios con los servicios necesarios para potenciar esta modalidad de trabajo.

Tercero.- Solicitar al Gobierno de España a través del Consorcio de la Zona Franca de la Provincia de Cádiz, una vez que haya disponibilidad de terrenos por parte del Ayuntamiento de Conil, la instalación de un Centro de Negocios o de naves nido en nuestro municipio.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	19 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLPc46DjFEphFW					

MCTR-C56CK8



PUNTO 11º.- PROPUESTA CIUDADANOS SOBRE IMPULSO DEL DESDOBLE DE LA CARRETERA ALGECIRAS-TARIFA-BOLONIA-VEJER.

La Secretaria de lectura a propuesta que presenta el grupo Cs y que defiende su portavoz indicando que es reivindicación histórica. Es carretera peligrosa. Hay plan del Ministerio de hacer una especie de desdoble, 2+1 pero lo efectivo es hacer lo mismo que se hizo hasta Vejer.

El Sr. Aragón del PP indica que la continuidad de la A-48 es una prioridad de su grupo. Es básico para el desarrollo y la economía de la zona. El Gobierno Central parece que ha rechazado el desdoble de la CN 340 y hará una glorieta y otras obras. Eso demuestra el poco interés en la carretera de Vejer a Algeciras. El PP cree que no es posible construir otra autovía y que las rotondas no solucionan el problema por lo que opina que se debe desdoblarse la vía. Es urgente invertir en la provincia de Cádiz olvidada por el Gobierno Central. Votarán a favor.

El Sr. Zara de AxSí comenta que el PA ha presentado muchas mociones sobre esto y ha habido cortes de carreteras en Casa de Postas y el Colorado durante mucho tiempo. Esa carretera se ha parcheado mucho. Según quien gobierne en Madrid se agarra o no a la pancarta reivindicativa y así se van alternando PSOE y PP. Votarán a favor porque es necesario.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE sabe que es reivindicación histórica. Hay que solucionar el problema. El PP ha gobernado mucho tiempo y no ha hecho nada pero culpa al PSOE para variar. Su grupo hizo petición al Gobierno de España, pero no tuvo suerte. Espera que para los presupuestos del 2022 haya más fortuna. Votarán a favor.

La Sra. García Caro de IU también está conforme porque la demanda de infraestructuras en Cádiz es algo histórico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desdoble de la antigua carretera que vertebra la costa gaditana desde Cádiz hasta Algeciras es una reivindicación histórica de la provincia que tiene su primer impulso en 1991 con la conversión en autovía de la N-340 entre San Fernando y Chiclana. Hubo que esperar hasta 1994 para que el Gobierno central, la Junta de Andalucía y la Diputación de Cádiz firmaran el convenio Dos Bahías que recogía el desdoblamiento Chiclana-Conil entre 1994 y 1997. Los últimos seis kilómetros entre Conil y Vejer se abrieron al tráfico en 2007.


En la actualidad la carretera Algeciras-Tarifa-Bolonia-Vejer tiene dos problemas asociados. El primero es el alto número de accidentes que se producen en ella, al ser una carretera de un solo carril para cada sentido.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

MCTR-C56CK8

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	20 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



El segundo, durante la época de verano debido a la masificación de la zona por el turismo que viene a las playas de la Costa de Cádiz, produciéndose retenciones kilométricas en varios tramos de la vía, lo que obliga a duplicar de manera provisional, las vías en el sentido de la retención.

Inciendo en este segundo problema queremos resaltar que estos atascos no sólo producen una pérdida de tiempo considerable que causa una afección sobre el estado de ánimo de los usuarios sino que no debemos olvidar que una de las consecuencias de la congestión de tráfico son los contaminantes atmosféricos, tanto primarios como secundarios.

Siguiendo los objetivos de la Agenda 2030 una movilidad sostenible ayuda a reducir la contaminación atmosférica y acústica, a rebajar el consumo de energía, disminuir los efectos nocivos producidos por el tráfico y preservar la salud de todos los individuos.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha aprobado una norma sobre recomendaciones para el diseño de carreteras 2+1 y carriles adicionales de adelantamiento.

Se trata de una regulación a nivel nacional al respecto, instrumentada a través de la Orden Circular 1/2021, que proporciona a administraciones, proyectistas y técnicos un soporte básico para todas las decisiones que se deben aportar para el proyecto de una carretera 2+1.


Entre los proyectos señalados por el ministerio figura la ampliación de la N-340 pero sólo en el tramo entre Algeciras y Tarifa.

El desdoble de la carretera con cuatro carriles y una mediana entre ambas vías es primordial para la economía, el desarrollo económico y la seguridad vial de la provincia de Cádiz.

Como se puede comprobar en la siguiente tabla, son las carreteras que mayor intensidad media de vehículos (IMD) soportan, superando la autovía A-7 cerca de 75.000 vehículos diarios, de los que 4.200 son vehículos pesados (el 5,7%). Igual ocurre con la N-340, que, sumando sus dos estaciones de aforo, suman más de 50.000 vehículos diarios, de los que el 6,7% son vehículos pesados (más de 3.300), lo que habla de la importancia de ambas vías en el desarrollo económico de la comarca.

Carretera	Estación	IMD total	IMD Veh. Ligeros	IMD Veh. Pesados
N-340 (3)	CA-17-1	12.493	11.940	553
A-7S (1)	CA-53-2	73.31	69.125	4.206
N-351	CA-163-2	24.689	24.051	818
N-340	E-204-0	37.648	34.861	2.787

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	21 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLPc46DjFEphFW					



IMD en los aforos de las principales vías del ámbito (2017)

FUENTE: Borrador del Plan de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar

La culminación de la autovía A-48 es clave para la vertebración de la costa gaditana ya que el turismo que llega a la provincia procedente del arco Mediterráneo utiliza la actual vía de comunicación que es la N-340, una de las carreteras más peligrosas de la provincia y con mayor densidad de tráfico.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Instar al Gobierno de España a seguir desarrollando el proyecto de desdoble de la carretera Algeciras-Tarifa-Bolonia-Vejer, mientras no se pueda construir la autovía que uniría estos municipios, así como destinar en los próximos Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias para tal fin.

PUNTO 12º.- PROPUESTA AXSÍ SOBRE RECHAZO AL 21% DE IVA EN LA FACTURA DE LA LUZ.

La Secretaria de lectura a propuesta que se trae, preguntado la Alcaldía si se mantiene por AxSí, respondiendo la Sra. Sánchez de este grupo que sí y aunque ya se ha rebajado recientemente el IVA de la luz por el gobierno al 10% no es lo que ellos querían ya que es sólo por seis meses y no afecta a autónomos, pymes, etc. Otros países similares tienen un 6% de IVA, más bajo que el nuestro. La luz es un bien básico y afecta a todos. Hay que ser más ambicioso y seguir insistiendo en la petición.

El Sr. Garrido de Cs cree que es un ejemplo claro de manipulación del Gobierno, pegando un palo con la subida de la luz y poco después, bajando el IVA con condiciones. Es una barbaridad lo que se hace y además, populista. La realidad es el incremento de la luz y un palo a Pymes y autónomos. Votará a favor.


El Sr. Aragón del PP señala que es triste abanderar una postura cuando se está en la oposición y hacer lo contrario cuando se gobierna. Se da un giro total por el PSOE -IU Podemos. Con esta bajada se ha querido tapar el tema de los indultos. La luz es bien para todo el mundo y se debe bajar. Lo que se hace es un despropósito. Garzón decía que ningún gobierno decente debería tolerar la subida de la luz. El incremento influye también en el campo además de en los hogares. Votarán a favor.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE cree que la postura del PP es indecente cuando fue él el que vendió las eléctricas y las privatizó y subió el IVA de la luz del 18% al 21%. La medida adoptada es provisional y espera que continúe porque el PSOE no quiere que suba la luz sino que baje. Votarán a favor.

La Sra. Mendoza de IU cree que el Gobierno Central está trabajando para bajar la luz. Es medida extraordinaria pero se seguirá trabajando para que sea permanente y que se pueda crear una empresa pública de energía y acabar con las puertas giratorias. La medida ayudará a

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	22 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					

MCTR-C56CK8



hogares y a muchas empresas. A 31 de diciembre el Gobierno evaluará y propondrá alternativas. Votarán a favor.

El Sr. Alcalde comenta al Sr. Aragón que le pregunte a Rajoy qué hizo con la tarifa eléctrica por ejemplo. Unidas Podemos está intentando cambiar cosas, defiende que las eléctricas sean públicas y hace políticas sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la angustiosa situación económica derivada de la crisis sanitaria hay que sumar los gastos cotidianos, es decir, hacer frente a los pagos de bienes y suministros habituales e imprescindibles, fundamentales para una vida digna y unos niveles mínimos de calidad de vida. Uno de estos suministros es la electricidad: no hablamos de ningún lujo, sino de un elemento básico al que, sin embargo, no se aplica un IVA reducido, sino que se aplica un IVA de un 21%. Países de la Unión Europea, con índices económicos similares a España, como puede ser el caso de Portugal, tienen un IVA en la factura de la luz del 6%. Otros, como Grecia, aplican un 6%; Reino Unido un 5%; Italia un 10%, Irlanda un 13,5%; Luxemburgo un 8% y Francia con un 5,5%, (datos oficiales de la Comisión Europea). Todos ellos, con gobiernos de derecha o de izquierda, aplican un IVA más bajo que el nuestro. Esta situación se vuelve insostenible e injustificable.

La Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) ya señaló que desde el año pasado la luz ha subido un 44%. La Organización de Consumidores y Usuarios pide aplicar un 10 % de IVA a la factura eléctrica. Por su parte, el sindicato UGT muestra su disconformidad por las nuevas tarifas de la luz, denunciando que la nueva factura beneficia solamente a las compañías, perjudicando y socavando a los colectivos más vulnerables y a la clase media.

La crisis sanitaria no puede ser la excusa para todo. Es evidente que existen necesidades sociales que hay que cubrir, y es evidente también que esos gastos sociales salen de nuestros impuestos. Pero ese principio del Estado de Bienestar no justifica que se aplique un IVA elevado a un bien básico. El gravamen debe ser proporcional, que paguen más los que más tienen; y los elementos básicos para llevar unos niveles mínimos de calidad y dignidad de vida, en cambio, deben estar sujetos a un IVA reducido, para que puedan ser accesibles para todos y todas; sin que afrontar su pago suponga un trastorno para la economía doméstica y familiar.


Así pues y dado lo expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Instar al Gobierno de España a que aplique una bajada al IVA en la factura de la luz, siendo este como máximo de un 10%, por el efecto negativo que tiene la carga impositiva actual en las economías familiares y en empresas pequeñas y comercios.

PUNTO 13º.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	23 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



No se plantean.

PUNTO 14º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Punto 14.1. Aprobación Inicial del Reglamento de Teletrabajo de Empleados Municipales.

La Secretaria de lectura a propuesta que se presenta, que explica la Sra. Núñez indicando que la urgencia se basa en que urge la aprobación para empezar a disfrutar del teletrabajo por parte de los empleados públicos, tras reuniones mantenidas con ellos.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de concejales que integran la Corporación.

A continuación, la Sra. Núñez explica tramitación seguida. Se expuso a los trabajadores el borrador, hubo sugerencias y a la vista de ellas, se ha hecho el reglamento definitivo que regula las condiciones para llevar a cabo el teletrabajo. Ha sido consensuado con los trabajadores.

Todos los grupos se muestran a favor.

El Sr. Aragón del PP pide que se instale en la oficina de su grupo la red del Ayuntamiento para poder acceder a los programas informáticos, compromiso que adquirió el Sr. Alcalde hace dos años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 BIS del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece:


“1.- Se considera teletrabajo aquella modalidad de prestación de servicios a distancia en la que el contenido competencial del puesto de trabajo puede desarrollarse, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, fuera de las dependencias de la Administración, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.

2. La prestación del servicio mediante teletrabajo habrá de ser expresamente autorizada y será compatible con la modalidad presencial. En todo caso, tendrá carácter voluntario y

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-C56CK8

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	24 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



reversible salvo en supuestos excepcionales debidamente justificados. Se realizará en los términos de las normas que se dicten en desarrollo de este Estatuto, que serán objeto de negociación colectiva en el ámbito correspondiente y contemplarán criterios objetivos en el acceso a esta modalidad de prestación de servicio.

El teletrabajo deberá contribuir a una mejor organización del trabajo a través de la identificación de objetivos y la evaluación de su cumplimiento.

3. El personal que preste sus servicios mediante teletrabajo tendrá los mismos deberes y derechos, individuales y colectivos, recogidos en el presente Estatuto que el resto del personal que preste sus servicios en modalidad presencial, incluyendo la normativa de prevención de riesgos laborales que resulte aplicable, salvo aquellos que sean inherentes a la realización de la prestación del servicio de manera presencial.

4. La Administración proporcionará y mantendrá a las personas que trabajen en esta modalidad, los medios tecnológicos necesarios para su actividad.

5. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas se registrará, en materia de teletrabajo, por lo previsto en el presente Estatuto y por sus normas de desarrollo.

Realizados los análisis de necesidad y organizativos de este Ayuntamiento, se requiere la reglamentación del teletrabajo, previa negociación de su contenido con los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación, de fecha 14 de mayo de 2021, y tras haberse elevado a consulta pública, durante el plazo de 15 días hábiles.

En virtud de lo dicho anteriormente, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Teletrabajo de los Empleados Municipales, en los términos siguientes:

<<REGLAMENTO DE TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


La incorporación progresiva de esta modalidad de teletrabajo se ha ido realizando en estos últimos años como medida de conciliación de la vida laboral y personal y ya se encuentra en algunos Convenio Colectivos tanto de empresas privadas como de Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de las diferentes fórmulas de teletrabajo que se puedan emplear, con carácter general el teletrabajo consiste en la realización habitual de la actividad laboral a distancia en un lugar distinto al habitual en la empresa. Se configura como una herramienta flexible y moderna de organización del trabajo basado en las múltiples prestaciones que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-C56CK8

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	25 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



El establecimiento de un modelo de teletrabajo va unido a la gestión del cambio, a la transformación tecnológica y digital y al proceso de modernización en que se encuentra inmerso hoy día gran parte del Sector Público. El teletrabajo se encuentra dentro de este cambio organizativo de la gestión de los procesos de las administraciones públicas y de los efectivos de personal. Es una medida de racionalización y, en consecuencia, de modernización de la gestión del tiempo de trabajo que, basada en las citadas tecnologías de la información, posibilita la prestación de un servicio público sin que la calidad del mismo se vea afectada.

La implantación del teletrabajo en una organización puede reportar importantes beneficios en la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, en la satisfacción laboral, productividad y orientación a resultados, en la eficiencia y en el ahorro del tiempo y de gastos de distinta naturaleza y en el desarrollo sostenible, que en definitiva suponen ventajas tanto para la organización que tiene implantado este sistema de trabajo como para su personal.

La creciente potenciación de la digitalización ha ampliado las posibilidades del trabajo a distancia y el acceso a bases de datos, documentos y herramientas almacenadas en espacios virtuales compartidos facilita muchos procesos.


FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- “Acuerdo-Marco sobre el teletrabajo”, aprobado el 16 de julio de 2002 en Bruselas, a iniciativa de la Comisión Europea, manera pormenorizada el teletrabajo convirtiéndolo en herramienta de modernización respecto a la organización del trabajo y de conciliación de la vida profesional y personal a los efectos de conseguir una mayor autonomía respecto al desempeño de las tareas y por tanto un mayor cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración.
- En el marco del Plan Concilia, el antiguo Ministerio de Administraciones Públicas desarrolló el denominado Plan Piloto para la Aplicación de Técnicas de Teletrabajo para los empleados públicos con la finalidad de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- La Orden APU/1981/2006, de 21 de junio, por la que se promueve la implantación de programas piloto de teletrabajo, indica que “conviene, como paso previo a una posterior regulación de esta forma de organización del trabajo.
- La Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la función pública en el marco del diálogo social 2010-2012, indica lo siguiente:

“En cada uno de los ámbitos de la negociación colectiva en los que se estime oportuno la implantación del teletrabajo, se acordaran las prioridades para su implantación, la regulación de la prestación del servicio y la vinculación con el centro de trabajo”.

“En el ámbito de la Administración General del Estado el teletrabajo se implantará en los términos ya acordados con las organizaciones sindicales y de

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	26 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					




conformidad con el mandato legal previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos”.

- La Nota Técnica de Prevención número 412, “Teletrabajo: criterios para su implantación”, publicada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aborda la cuestión del teletrabajo, ofreciendo un marco conceptual del mismo, así como recomendaciones sobre las fases que deberían seguirse para su implantación.
- Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes del mercado laboral, en cuyo preámbulo se recoge el deseo de promover nuevas fórmulas de desarrollo de la actividad laboral, dando cabida, con garantías, al teletrabajo. Se modifica la ordenación del tradicional trabajo a domicilio para dar acogida al trabajo a distancia basado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías.
- El Real Decreto Legislativo 5/2015 que aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público señala en su artículo 14 los distintos derechos de carácter individual de los empleados públicos, en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio; el apartado “j” del precitado artículo, recoge el derecho *“a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral”*.

El artículo 37 de la mencionada norma que otorga a la Administración Pública, la competencia para negociar, en su ámbito respectivo, y para todos los empleados públicos, las siguientes materias: *“Las referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica, así como los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos”*.

- Las Leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre, reguladoras del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, en la medida en que profundizan en la implantación del procedimiento electrónico, orientada a un mejor cumplimiento de los principios de eficacia y seguridad jurídica que debe regir las actuaciones del Sector Público.
- El Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, transpone en su artículo 13 la modificación introducida por la Ley 3/2012.
- Estrategia Europea 2020 “para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador” establece cinco objetivos cuantificables que se traducen en objetivos nacionales: el empleo, la investigación y la innovación, el cambio climático y la energía, la educación y la lucha contra la pobreza, siendo el teletrabajo un instrumento decisivo para la consecución de estos objetivos.
- Finalmente, el Real decreto ley 28/2020, de 22 de septiembre, de Trabajo a Distancia, que, aunque no es aplicable a la función pública, se convierte en un referente que conviene considerar. Así como el artículo 47 bis del TREBEP aprobado por el Real Decreto Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	27 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

El presente reglamento tiene por objeto la regulación de la modalidad no presencial de teletrabajo en el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, como sistema de prestación del servicio público no presencial, basado fundamentalmente en el uso de las tecnologías de la información, que supone una mayor optimización de recursos humanos y de espacios, una mayor eficiencia y más moderna organización del trabajo, contribuye a potenciar el servicio público en general y la calidad en el desempeño del mismo y permite una mayor satisfacción laboral, entre otras razones, por su contribución a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal a su servicio.

Artículo 2. Definición

Se considera teletrabajo aquella modalidad de prestación de servicios en la que se desarrolla una parte de la jornada laboral en un sistema no presencial, fuera de las dependencias del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, desde un puesto de trabajo en el que se garanticen las condiciones exigidas en materia de prevención de riesgos laborales, de seguridad social, de privacidad y de protección y confidencialidad de los datos, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

Artículo 3. Ámbito de aplicación


1. Este reglamento será de aplicación a todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Conil de la Frontera que ocupen un puesto de trabajo cuyas tareas sean susceptibles de ser desarrolladas en la modalidad de teletrabajo.
2. Tendrán la consideración de puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados mediante teletrabajo los que puedan ser ejercidos de forma autónoma y no presencial, atendiendo a sus características específicas y los medios requeridos para su desarrollo.
3. No serán susceptibles de ser desempeñados en la modalidad de teletrabajo los que conlleven la prestación de servicios presenciales de manera exclusiva. Se considera presencial aquel servicio cuya prestación efectiva solamente queda garantizada con la presencia física de la persona trabajadora.

Artículo 4. Principios básicos

1. La modalidad de teletrabajo tendrá carácter voluntario y reversible.
2. Únicamente podrá ser obligatorio establecer turnos de teletrabajo en el caso de que sea necesario para preservar la seguridad y salud de los trabajadores.
3. El teletrabajo deberá contribuir a una mejor organización del trabajo a través de la identificación de objetivos.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org


FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	28 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



4. El personal que preste sus servicios mediante teletrabajo tendrá los mismos deberes y derechos, individuales y colectivos, recogidos en la normativa, que el resto del personal que preste sus servicios en la modalidad presencial, incluyendo la normativa de prevención de riesgos laborales que resulte aplicable, salvo aquellos que sean inherentes a la realización de la prestación del servicio de manera presencial.
5. El personal que teletrabaje tendrá derecho a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.
6. El teletrabajo es compatible con la reducción de jornada en las mismas condiciones que el personal municipal con jornada presencial.

Artículo 5. Requisitos.

1. El personal incluido en el ámbito de aplicación de este reglamento podrá solicitar, de forma voluntaria, la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo siempre que reúna los siguientes requisitos:
 - a. Estar en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Conil de la Frontera y contar, con un año de experiencia mínimo en el desempeño del puesto de trabajo a la fecha de la solicitud de prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo.
 - b. Prestar sus servicios en un puesto de trabajo que se considere susceptible de ser prestado en la modalidad de teletrabajo.
 - c. Tener los conocimientos suficientes, informáticos y telemáticos, teóricos y prácticos, que requiere el ejercicio de las funciones objeto de teletrabajo.
 - d. El Ayuntamiento de Conil proporcionará a las personas que teletrabajen un equipo informático con las aplicaciones, herramientas ofimáticas y de ciberseguridad necesarias para su actividad, o bien, autorizar el uso de equipos informáticos personales del trabajador. Asimismo, proporcionará formación específica para el uso de las herramientas técnicas, prevención de riesgos laborales, seguridad de la información y protección de datos en el teletrabajo.
 - e. En el caso de que se realicen videoconferencias se facilitará el acceso a la aplicación informática correspondiente.
 - f. Es responsabilidad de la persona que está teletrabajando disponer de línea de telecomunicaciones que asegure el desarrollo de su trabajo de forma remota.
 - g. Los requisitos mínimos exigidos deberán conservarse durante todo el período de tiempo en el que el empleado público preste sus servicios en jornada no presencial mediante teletrabajo, de manera que, si los sistemas o equipos no funcionan adecuadamente y no pudiera solventarse tal circunstancia, deberá incorporarse a su trabajo de forma presencial.
2. El acceso telemático al Ayuntamiento estará en uso durante las veinticuatro horas y durante los siete días de la semana, de forma que facilite la prestación de teletrabajo en

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	29 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



el horario que mejor se acomode a los intereses personales de la persona que teletrabaje.

En cualquiera de los casos se garantizará el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

Artículo 6. Acceso al teletrabajo.

1. Las solicitudes para prestar los servicios de manera no presencial se dirigirán a la Concejalía de Personal del Ayuntamiento de Conil y se enviará copia al departamento de personal
2. Se solicitará informe de la jefatura de sección, coordinación o concejalía del área respectiva.
3. Se dictará decreto justificando la aceptación o denegación de la solicitud.
 - a. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de quince días a contar desde la presentación de la solicitud.
 - b. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución tendrá efectos estimatorios de la solicitud.
 - c. La resolución fijará la fecha de inicio del sistema de prestación del servicio de manera no presencial, y la fecha final.

Artículo 7. Criterios de autorización.

La unidad de distribución y autorización de turnos será:


- En el caso de secciones con una jefatura de negociado, se distribuirán los turnos a nivel de sección.
- En el caso de departamentos con más de una jefatura de negociado, se considerará cada jefatura de negociado de manera independiente.
- En el caso de departamentos con coordinaciones, se distribuirán los turnos a nivel de coordinación.
- En los casos que no se ajusten a esta estructura funcional, se distribuirán como mejor considere la dirección del departamento o unidad.

Siguiendo el siguiente orden:

1. Entre las personas solicitantes dentro de la unidad de organización según los criterios anteriores, se fijarán turnos, de manera que se garantice en todo momento un porcentaje de presencia en el lugar de trabajo que posibilite una adecuada cobertura del servicio.
2. Los jefes de sección, área o departamento deben hacer coincidir sus turnos, al menos una vez a la semana, con las jefaturas de negociado o coordinaciones que tengan a su cargo, a fin de garantizar una adecuada organización del trabajo del departamento.
3. Cuando por cuestiones de organización no fuera posible autorizar el teletrabajo a todos los solicitantes dentro de la unidad de organización, y una vez agotadas las posibilidades de rotación, se valorarán preferentemente las siguientes circunstancias:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	30 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



- a. Personal empleado público con discapacidad que presente movilidad reducida, acreditada conforme a lo previsto en el anexo 2 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- b. Personal en proceso de recuperación por enfermedad grave y tratamientos oncológicos.
- c. Empleadas públicas en periodo de gestación a partir del 6 mes.
- d. Por enfermedad grave de familiar en primer o segundo grado por consanguinidad o afinidad, de la persona respecto de la que se ejerza la tutoría legal o persona que conviva con el empleado público solicitante.
- e. Por patología inhabilitante de desarrollar actividad normal de familiar en primer o segundo grado por consanguinidad o afinidad, o de la persona respecto de la que se ejerza la tutoría legal o persona que conviva con el empleado público solicitante.
- f. Por casos de acoso laboral, mientras se resuelva el expediente abierto al efecto.
- g. Por mujeres víctimas de violencia de género.
- h. Podrán valorarse otras circunstancias personales o laborales del empleado público que aconsejen la opción del teletrabajo como mejor prestación del servicio.

Artículo 8. Causas de denegación.


Las solicitudes de autorización para la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo se denegarán por alguna de las siguientes causas:

- a. No reunir los requisitos establecidos en el artículo 5.
- b. No quedar cubiertas adecuadamente las necesidades del servicio al que está adscrita la persona solicitante.
- c. Limitaciones de las infraestructuras tecnológicas o la imposibilidad de garantizar la conectividad en el lugar de teletrabajo.
- d. Por cualquier otra causa debidamente justificada que impida realizar la prestación del servicio en las condiciones requeridas.

Artículo 9. Causas de Revocación.

1. La autorización de prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo podrá quedar sin efecto por alguna de las siguientes causas:
 - a. Necesidades del servicio debidamente acreditadas y justificadas.
 - b. Incumplimiento de los objetivos y de los resultados a alcanzar establecidos por la Jefatura de Sección o área a que esté inscrita la persona teletrabajadora.
 - c. Incumplimiento fehaciente de la jornada semanal de trabajo.
 - d. Incumplimiento de las condiciones técnicas o de prevención de riesgos laborales.
 - e. Por la no utilización de los sistemas de control que instaure el Ayuntamiento.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	31 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



- f. Variación de las circunstancias alegadas por la persona en el momento de la solicitud de teletrabajo.
- g. Cambio de puesto a otro, ya que deberá solicitarse una nueva autorización.
- h. Inobservancia de cualquiera de los deberes y obligaciones establecidos en el presente reglamento
- i. Por causas sobrevenidas que alteren sustancialmente las condiciones y requisitos que motivaron la resolución favorable.

- 2. En la tramitación del procedimiento de revocación se dará audiencia a la persona interesada.
- 3. Se dictará resolución motivada de finalización de la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo.

Artículo 10. Renuncia

- 1. La persona teletrabajadora podrá solicitar la finalización de la modalidad de teletrabajo antes de la fecha de fin prevista, comunicándolo con una semana de antelación, cuando lo considere de forma voluntaria y sin tener que justificar causa alguna.
- 2. La renuncia podrá inadmitirse en el caso de que sea obligatorio establecer turnos rotatorios en los departamentos para evitar la acumulación de personal a fin de preservar la seguridad y salud de los trabajadores.

Artículo 11. Reincorporación

La persona teletrabajadora volverá a la modalidad de prestación de trabajo de manera presencial por las siguientes causas:

- a. Transcurso del tiempo de autorización del teletrabajo
- b. Renuncia voluntaria a la modalidad no presencial
- c. Revocación de la autorización.
- d. Por necesidades del servicio suficientemente justificadas con la necesidad de presencialidad.


Artículo 12. Duración y distribución de la jornada del Teletrabajo.

- 1. La duración del periodo de tiempo en el que se podrá desarrollar la prestación del servicio en la modalidad no presencial se determinará en la resolución de la concesión.
- 2. Desde 1 mes antes a la finalización del periodo autorizado, podrá presentarse solicitud para nueva autorización.
- 3. Se establece un mínimo de 1 día y un máximo de 3 días a la semana para la prestación del servicio en la modalidad no presencial.
- 4. La duración de la jornada de teletrabajo será la misma que el de la jornada presencial.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-C56CK8

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	32 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					



5. El teletrabajo, por su naturaleza, comporta de manera inherente una especial flexibilidad en la jornada y en los horarios ordinarios, no obstante, se fijará un periodo mínimo de 3 horas de interconexión obligatoria dentro de la franja de 9:00 a 13:30, con el objetivo de facilitar la comunicación con el resto del personal municipal y el equipo de gobierno.
6. Excepcionalmente, podrá concederse la acumulación de las jornadas autorizadas de teletrabajo.
7. Por circunstancias sobrevenidas que afecten a la persona empleada o a las necesidades del servicio suficientemente acreditadas, se podrá modificar puntualmente la distribución de la jornada de trabajo entre la modalidad presencial y no presencial establecida inicialmente, así como reducir o aumentar el número de días semanales inicialmente fijados de teletrabajo.
8. Por necesidades urgentes del servicio, debidamente justificadas, con una antelación mínima de 24 horas, podrá ser requerida la presencia en el centro de trabajo del personal que preste servicios en la modalidad de teletrabajo.
9. Al finalizar el tiempo por el que se autoriza la prestación en régimen de teletrabajo, el personal volverá a prestar servicios con la jornada presencial que tenía asignada previamente.

Artículo 13. Organización y supervisión.

1. Corresponderá a las Jefaturas de Sección o de Área, a la que esté adscrito el personal teletrabajador, determinar las tareas concretas, los objetivos y los resultados a conseguir en función de las necesidades del servicio.
2. Con carácter general y preferentemente, el control o evaluación del trabajo realizado por la persona teletrabajadora se efectuará atendiendo al cumplimiento de objetivos o a la consecución de resultados.

Artículo 14. Protección y confidencialidad de los datos y seguridad de la información.

La persona teletrabajadora, en la prestación del servicio en la modalidad no presencial, debe cumplir la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, así como la confidencialidad de la información a la que accede, en los mismos términos que en la modalidad presencial, estableciendo las precauciones necesarias para separar los ámbitos personales y profesionales.>>


SEGUNDO.- El presente Acuerdo con el correspondiente Reglamento, se someterá a información pública en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 30 días, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Dicho Acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo, para el caso de no presentación de reclamaciones.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-C56CK8

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	33 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLPc46DjFEphFW					



PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

* El PSOE ruega se haga plan semanal de limpieza en el patio de Rosalía debido a la cantidad de palomas existente.

Se toma nota.

Ruega ahora dicho grupo que se dé solución a los senderos de albero del parque de la Atalaya ya que al regar las zonas de césped se inundan y provocan zonas de barro por donde no se puede pasar.

Se verá indica la Alcaldía.

* Solicita el PSOE se haga un mantenimiento de los parques infantiles tanto en limpieza como en arreglo de instalaciones.

La Alcaldía indica que hay partidas para ello y está establecido el calendario. Se verá.

* El Partido Socialista pregunta cuándo está previsto colocar la cartelería acordada en Junta de Portavoces de 5 de mayo pasado sobre sanciones y prohibiciones de construir en el diseminado y también sobre las jornadas de información sobre los AFOS por las distintas asociaciones.

Responde el Sr. Alcalde que se está diseñando la cartelería para que lleve la foto de la zona y la campaña por las Asociaciones se empezará en septiembre seguramente.

* Pregunta el PSOE quién está pagando los parcheos del aparcamiento de la Fontanilla ¿el Ayuntamiento o la empresa que realizó dicha obra?


El Sr. Alcalde responde que lo hace el Ayuntamiento porque ya pasó el periodo de garantía. Hay problemas por el tipo de material que allí se puso. El terreno no lo resiste por el volumen de tráfico y maniobras. Costas no permite ciertos elementos.

El Sr. Aragón pregunta si el material que se ha puesto en el suelo de la Chanca lo permite Costas. Comenta la Alcaldía que es muy parecido; el problema es si lo aguanta la superficie.

* La Sra. Laura Sánchez del PSOE pide señalización para el acceso a la playa en el Roqueo para que no se peguen demasiado los coches a las entradas. Se toma nota.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	34 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLpC46DjFEphFW					

MCTR-C56CK8



* El Sr. Garrido de Cs sobre la colocación del mercadillo en la Avenida de los Alcaldes Democráticos, pregunta si no puede ir en un lugar donde no haya conflictos con los vecinos solicitando se estudie una ubicación más idónea.

La Sra. Núñez responde que se ha negociado con la gente del mercadillo y se han hecho varias propuestas. Algunas no eran factibles por obstáculos existentes. Se llegó a acuerdo y no se va a cerrar la carretera entera; la avenida tendrá tres carriles, uno de circulación con entrada y salida por detrás. Se va a poder circular sin problemas. Se intentará que por ese carril de circulación no entren camiones los viernes sólo y así se pidió a los vecinos para no colapsar el tráfico. Se irá viendo.

* Pregunta el Sr. Garrido cómo va el Plan de Digitalización.

La Sra. Núñez responde que la administración electrónica está en proceso de licitación. Se han hecho demostraciones por las tres empresas. Se está en el proceso final.

* El Sr. Aragón del PP ruega que se abran nuevas bolsas desglosando los perfiles que aglutina la actual bolsa de peón de servicios múltiples con el fin de que las personas puedan adherirse a aquellas cuyas tareas puedan desarrollar. Ya anteriormente se ha hecho esta petición por candidatos para evitar tener que renunciar a ciertas llamadas pasando así al final de la bolsa.

* Ruega se pinte la carretera de la Urbanización de Roche y travesía del Colorado en la CN-340. También el paso de peatones de las Calas de Roche.

* Solicita el portavoz popular se haga revisión del Carril de Velito, que tiene muchos boquetes y un desbroce en el Carril de Pancita.

* Pregunta cómo va el proceso para habilitar mayor horario en la biblioteca municipal. Debería estar abierta para facilitar el estudio también por la tarde.


La Sra. Moreno Ortega responde que no se está cerrando por la tarde. Se abre once horas ininterrumpidas de lunes a viernes durante el verano y para quien necesite más se facilitará la Casa de la Juventud.

* Pregunta el Sr. Aragón sobre la zona final del Paseo Marítimo y Carril de la Fuente, si se ha pedido por los vecinos mayor limpieza, pavimentación de la zona, reposición del acerado y suspensión en junio de la bolsa de la zona azul donde Santa Bárbara al final del Paseo Marítimo.

Responde la Alcaldía que no tiene constancia de la petición de la suspensión de la zona azul en junio en ese lugar. La zona azul está establecida cuatro meses y hay comerciantes que piden que se amplíe la misma hacia el otro lado, hacia las pistas de fútbol sala. Quitar el mes de junio es perjudicar a la gente que quiere aparcar allí. Dejar los coches sin moverse durante tiempo perjudica a los comercios.

El Sr. Aragón replica que, además de que hay carta en petición de lo señalado, la actual situación perjudica también a muchos trabajadores.

* El Sr. Almazo de AxSí pregunta por qué aparece en el decreto 1568 de convocatoria de nueve plazas de la policía que la convocatoria ha quedado desierta cuando no es así. Se

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	35 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLPc46DjFEphFW					



responde por la Alcaldía, que lo ignora y que debe hablarlo con el Departamento de Personal. Añade la Sra. Núñez que es un decreto de plazas que se han sacado en Comisión de Servicios para que vinieran policías al Ayuntamiento de Conil. Ese es el que se quedó desierto y no el otro de las siete plazas.

* El concejal de AxSí pregunta por qué se ponen pegos en el punto limpio con el número de viajes que se hacen y no con el volumen de lo que se lleva. El Sr. Tamayo señala que el objetivo del punto limpio es recoger las cosas de uso doméstico, no lo de empresas. Lo mirará.

* Sobre las bolsas de aparcamiento, pide que se adecuenten los accesos a la de la calle Edison y a la de la Peña. Quiere saber qué contraprestación se ha tenido con los propietarios de los aparcamientos del Aldi nuevo. Responde la Alcaldía que es parcela municipal.

* Pregunta el Sr. Almazo por qué en la zona de la Fontanilla, en Feduchy, no están puestas aún las pasarelas ni las duchas. Contesta el Sr. Tamayo que lo comprobarán. Están puestas en los principales accesos y se contemplan en la lista de las cosas a hacer.

* El Sr. Almazo ruega que se reponga un espejo en la Puerta del Cojo al final de la calle Bécquer con Camino de Chiclana.

* Solicita se ponga también espejo en la calle Arrumbadores esquina calle Rosa de los Vientos vista la escasa visibilidad.


* El concejal de AxSí sobre el plan de arreglos de caminos para el 2021, ruega se lleve a cabo calendario para conocimiento de los vecinos.

* Solicita ahora sobre el plan municipal de igualdad, se haga llegar el mismo cuando esté perfilado. Responde la Sra. Moreno que cuando se tenga, se pasará a Pleno.

* El Sr. Almazo solicita que se mantenga el mensaje de seguir utilizando la mascarilla vista la actual situación de la pandemia. La Alcaldía señala que mañana se reúne la mesa de contingencia. Él ha hecho comunicado haciendo un llamamiento a la población a la responsabilidad individual, mostrando la preocupación por la curva ascendente del COVID. Se verá qué se hace en sitios con aglomeraciones. Hay que tener la máxima precaución.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintitrés horas y cincuenta y cuatro minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	36 / 36
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/07/2021 14:37:28
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 yYUZTgZ+uUhjPOM1QcHLPc46DjFEphFW					